



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 548/2010.-

ZAPALLAR, 10 de Febrero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por doña María Cristina Valencia Acosta, Directora (S) del Departamento de Educación de la Municipalidad de Zapallar

DECRETO:

1º AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **7 días** de su **Feriado Legal Años 2009 - 2010** según detalle:

Funcionario (a)	Nº de días	Fecha
MARIA CRISTINA VALENCIA ACOSTA Coordinadora Comunal de Educación	07	08.02.2010 al 16.02.2010 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que quedan pendientes 24 días hábiles correspondientes a su Feriado Legal año 2010, los que serán solicitados con la debida anticipación.

NOMBRASE a don **RAMON CISTERNAS ESPERGUE**, Jefe de Administración y Finanzas, como Director del Departamento de Educación (S), desde el 08 al 16 de Febrero de 2009.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

CC: Decretos / Feriado Legal 2009-2010.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACIÓN.
- 2.- RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / SEC / JBN / ffd:-